

DICTAMEN

Managua, 20 de Noviembre del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION IGLESIAS DE DIOS CON PROPÓSITO**, con domicilio en el Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales. Presentada por el Diputado JUAN RAMON JIMENEZ. En la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Establecer congregaciones y construir iglesias para la adoración de nuestro padre celestial. 2) Difundir la palabra de Dios a través de cualquier medio tanto radia, televisivo, escrito entre otros. 3) Capacitar a líderes cristianos para la difusión del evangelio de Cristo. 4) Crear y funcionar cetros de retiros espirituales que les permita interrelacionarse con hermanos de otras congregaciones y juntos disfrutar de las maravillas de Nuestro Creador. 5) Establecer servicios de conserjería espirituales dirigidas a adolescentes, jóvenes, adultos y cualquier persona necesitada.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: SANTIAGO DE JESUS PLATA MADRIGAL, VICEPRESIDENTA: EUGENIA EMELINA CAÑADA MEJIA, SECRETARIO: JORGE ULISES RIZO VALDIVIA, TESORERO: JOSE MARIA LUMBI LUMBI, VOCAL: REBECA ELIZABETH PLATA CAÑADA, FISCAL: JAIRO ANTONIO RIVAS URBINA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION IGLESIAS DE DIOS CON PROPÓSITO.**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION IGLESIAS DE DIOS CON PROPÓSITO**, sin fines de lucro, de duración de Noventa y Nueve Años y con domicilio en el Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **FUNDACION IGLESIAS DE DIOS CON PROPÓSITO**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA